

A:

Sr. Teodulo Ildelfonso Cifuentes Maldonado, Presidente del Organismo Judicial
Sr. Gustavo Adolfo Morales Duarte, Presidente de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia

CC.:

Sr. Bernardo Arévalo, Presidente de la República de Guatemala
Sra. Karin Herrera, Vicepresidenta de la República de Guatemala
Sr. Juan Gerardo Guerrero Garnica, Secretario General de la Presidencia
Sra. Ana Glenda Tager Rosado, Secretaria Privada de la Presidencia
Sr. Francisco Jiménez Irungaray, Ministro de Gobernación
Sra. Angela María Chavez Bietti, Embajadora, Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Ginebra
Sra. Claudia Escobar Mejía, Embajadora, Misión Permanente de Guatemala ante la OEA
Sr. Jorge Skinner-Klée Arenales, Embajador, Embajada de Guatemala en Bruselas
Sra. Mary Lawlor, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos
Sra. Margaret Satterthwaite, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados
Isabelle Heyer Frigo, Oficial de Derechos Humanos- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos- Ginebra

12 de mayo de 2025

RE: Guatemala: Nuevos actos de criminalización y persecución de la abogada y exfiscal anticorrupción Virginia Laparra

Honorables autoridades guatemaltecas,

Reciban un cordial saludo de las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes.

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el objetivo de hacer un llamado para expresar nuestra preocupación por los recientes actos de persecución y criminalización dirigidos desde el sistema de justicia guatemalteco en contra de la **Sra. Virginia Laparra**, abogada y exfiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público (MP) en Quetzaltenango.

Hemos recibido información de que, en fecha reciente, la Sala Quinta de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango (en adelante, la Sala) recibió una solicitud del Ministerio Público a través de la Fiscal, Sra. Brenda Maribel Guzmán, solicitando revocar las medidas sustitutivas a la privación de libertad de la Sra. Laparra.

Esta solicitud fue presentada por el Sr. Omar Barrios Osorio, abogado querellante adhesivo en el caso contra la Sra. Laparra y respaldada en calidad de querellantes adhesivos, por el exjuez y actual relator de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura en Guatemala Sr. Lesther Castellanos, y el Sr. Ricardo Méndez Ruíz de la Fundación Contra el Terrorismo.

Los querellantes solicitaron a la Sala decretar la rebeldía de la Sra. Laparra y en consecuencia, revocar las medidas sustitutivas y ordenar su aprehensión inmediata. Además, pidieron a los magistrados de esa Sala que soliciten ellos mismos a la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) generar una alerta roja para su captura internacional.

Actualmente, la Sala se encuentra en proceso de revisión de la solicitud presentada, sin embargo, se podría estimar legalmente improcedente pues ya se le habían concedido al Ministerio Público suficientes oportunidades para presentar una solicitud mínimamente congruente, que resultaba manifiestamente incongruente con los medios de prueba aportados, basados exclusivamente en publicaciones realizadas en redes sociales, sin ningún otro respaldo probatorio. Cabe destacar que ya ha transcurrido el plazo otorgado a las partes procesales para pronunciarse sobre esta solicitud. Sin embargo, ante las constantes deficiencias en la solicitud del Ministerio Público, los magistrados de la Sala han comenzado a actuar de oficio, lo cual podría interpretarse como un ejercicio simultáneo de los roles de juez y parte. Esta circunstancia genera preocupación y pone en entredicho la imparcialidad de su actuación.

Como antecedente, el 23 de abril de 2025, el juez Marco Antonio Villeda del Tribunal Octavo de Sentencia Penal de Guatemala rechazó un pedido del Ministerio Público de declarar en rebeldía a la Sra. Laparra y activar una orden de captura en su contra, argumentando que en su caso ya se habían dictado dos sentencias, por lo que correspondía al Juzgado de Ejecución garantizar su cumplimiento.

Las organizaciones signatarias recordamos que estas dos sentencias han sido resultado de procesos caracterizados por arbitrariedades, irregularidades y violaciones al debido proceso, entre otras violaciones a derechos humanos en contra de la Sra. Laparra; circunstancias que han sido acreditadas incluso por [organismos](#) y [mecanismos internacionales](#) de derechos humanos. La Sra. Laparra salió al exilio en el mes de julio de 2024 con el fin único de preservar su vida, tras dos años de haber permanecido injustamente privada de su libertad y condenada en dos ocasiones.

Por todo lo anterior, manifestamos nuestra preocupación por la continuidad de la criminalización y persecución en contra de la Sra. Laparra, evidenciada por la admisibilidad de esta nueva petición del Ministerio Público, y en particular, la solicitud de ordenar su aprehensión inmediata a través de la emisión de una alerta roja en su contra. Recordamos que cuando las solicitudes están motivadas por razones políticas se constituye una violación al [artículo 3](#) del Estatuto de la INTERPOL, que prohíbe la intervención en asuntos de carácter político, militar, religioso o racial.

El caso de la Sra. Laparra es un ejemplo de los retos a los que se enfrentan las personas que luchan contra la corrupción, la impunidad y defienden el Estado de derecho en Guatemala. Su encarcelamiento durante más de 680 días, en represalia por sus esfuerzos contra la corrupción, ha sido ampliamente condenado por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, y su labor como ex fiscal y abogada ha sido reconocida a nivel internacional.

En vista de los hechos presentados, las organizaciones les solicitamos:

1. Garantizar los derechos al debido proceso, a la defensa legal y el acceso a la justicia en el caso de la Sra. Virginia Laparra, asegurando que cuenten con todas las garantías procesales incluidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Poner fin de manera inmediata a la política de persecución y criminalización transnacional en contra de las personas defensoras de derechos humanos y abogadas en Guatemala que han tenido que salir al exilio a causa de su labor de defensa de derechos humanos y lucha anticorrupción.

3. Tener en cuenta los importantes y graves precedentes de criminalización de quienes han ejercido o ejercen la defensa de derechos humanos desde el sistema de justicia al momento de valorar el caso.

Atentamente,

1. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
2. CIVICUS Alianza Global
3. Due Process of Law Foundation (DPLF)
4. Entraide et Fraternité- Bélgica
5. Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), *en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos*
6. Guatemala Solidarity Network - GSN -UK
7. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
8. Law Society of England and Wales
9. Prisoners of Conscience -UK
10. Protección Internacional Mesoamérica
11. Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), *en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos*

[ENGLISH VERSION]

May 12, 2025

RE: Guatemala: New acts of criminalisation and persecution of lawyer and former anti-corruption prosecutor, Virginia Laparra

Honourable Guatemalan authorities,

Please accept the warmest greetings from the undersigned human rights organisations.

We are writing to express our concern about the recent acts of persecution and criminalisation directed by the Guatemalan justice system against **Ms. Virginia Laparra**, lawyer and former prosecutor of the Special Prosecutor's Office against Impunity (FEI) of the Public Prosecutor's Office (MP) in Quetzaltenango.

We have received information that, on a recent date, the Fifth Chamber of Appeals for Criminal Matters, Drug Trafficking and Crimes against the Environment of Quetzaltenango (hereinafter, "the Chamber") received a request from the Public Prosecutor's Office, through Prosecutor, Ms. Brenda Maribel Guzmán, seeking the revocation of the alternative measures to the deprivation of liberty of Ms. Laparra.

This request was submitted by Mr. Omar Barrios Osorio, joint plaintiff's counsel in the case against Ms. Laparra. It was supported by former judge and current rapporteur of the National Office for the Prevention of Torture in Guatemala, Mr. Lesther Castellanos, and Mr. Ricardo Méndez Ruíz of the Foundation Against Terrorism, who are joint plaintiffs.

The plaintiffs requested that the Chamber declare Ms. Laparra in contempt of court, revoke the alternative measures, and order her immediate arrest. They also asked the judges of that Chamber to request the General Secretariat of the International Criminal Police Organisation (INTERPOL) to issue a red alert for her international arrest.

The Chamber is currently reviewing the request, which could be legally inadmissible as the Public Prosecutor's Office had already been given sufficient opportunities to achieve a minimum degree of consistency in its petition. This request was manifestly inconsistent with the evidence provided, based exclusively on social media post, without any other supporting evidence. Furthermore, the deadline granted to the parties involved in the proceedings to respond to the Public Prosecutor's request for arrest has already expired. However, given the constant deficiencies in the Public Prosecutor's Office's request, the judges of the Chamber have begun to act *ex officio*, which could be interpreted as a simultaneous exercise of the roles of judge and party. This circumstance raises concerns and calls into question the impartiality of their actions.

As background, on April, 23, 2025, Judge Marco Antonio Villeda of the Eighth Criminal Court of Guatemala rejected a request from the Public Prosecutor's Office to declare Ms. Laparra in contempt of court and issue an arrest warrant against her, arguing that two judgments had already been handed down in her case and that it was therefore the responsibility of the Enforcement Court to ensure their enforcement.

The undersigned organisations recall that these two sentences resulted from proceedings characterised by arbitrariness, irregularities and due process violations, among other human rights violations against Ms. Laparra, under circumstances confirmed by [international human rights bodies](#) and [mechanisms](#). Ms. Laparra went into exile in July 2024 with the sole purpose of preserving her life, after two years of being unjustly deprived of her liberty and convicted twice.

For all of the above reasons, we express our concern regarding the ongoing criminalisation and persecution of Ms. Laparra, as evidenced by the admissibility of this new request by the Public Prosecutor's Office and, in particular, the request to order her immediate arrest through the issuance of a red alert against her. We recall that when requests are motivated by political reasons, they violate Article 3 of the INTERPOL Constitution, which prohibits intervention in political, military, religious, or racial matters.

Ms. Laparra's case exemplifies the challenges faced by those who fight against corruption and impunity and defend the rule of law in Guatemala. Her imprisonment for more than 680 days, in retaliation for her efforts against corruption, has been widely condemned by national and international human rights organisations, and her work as a former prosecutor and lawyer has been recognised internationally.

Given the facts presented, we request that you:

1. Guarantee Ms. Virginia Laparra's rights to due process, legal defence, and access to justice, ensuring she receives all the procedural guarantees in the Political Constitution of the Republic of Guatemala.
2. Immediately end the policy of transnational persecution and criminalisation against human rights defenders and lawyers in Guatemala who have been forced into exile because of their work defending human rights and combating corruption.
3. Consider the critical and serious precedents regarding the criminalisation of those who have exercised or continue to exercise the defence of human rights from within the justice system when assessing the case.

Sincerely

1. Centre for Justice and International Law (CEJIL)
2. CIVICUS Global Alliance
3. Due Process of Law Foundation (DPLF)
4. Entraide et Fraternité -Belgium
5. International Federation for Human Rights (FIDH), *within the framework of the Observatory for the Protection of Human Rights Defenders*
6. Guatemala Solidarity Network - GSN- UK
7. Mesoamerican Initiative of Women Human Rights Defenders
8. Law Society of England and Wales
9. Prisoners of Conscience- London
10. Protección Internacional Mesoamérica

11. World Organisation Against Torture (OMCT), *within the framework of the Observatory for the Protection of Human Rights Defenders.*